



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 181 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY.

Cde. Expte. N° 0630-266/2025.-

28 MAYO 2026

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "SRA. BRENDA LUCIANA TORREJON S/BAJA DEL BENEFICIO DE TARIFA SOCIAL PROV. SERV. N° 292503."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la sra. Brenda Luciana Torrejón, D.N.I. N°42.657.343, solicita a este Ente Regulador que se proceda a dar de baja el beneficio de **Tarifa Social** otorgado al Servicio N° 292503, por no habitar más en dicho domicilio, y que oportunamente solicitará el beneficio en otro nuevo. Adjunta copia de su D.N.I.

Que, a fs. 17/18, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario emite informe en el cual expresa que la Sra. Brenda Luciana Torrejón en fecha 30-05-2025 solicitó el beneficio de Tarifa Social para el servicio N° 317239, habilitado en su nuevo domicilio sito en calle Selin Issa N° 296 – piso 2 – dpto. 1 B° Bajo La Viña – San Salvador de Jujuy, otorgándose el alta mediante Resolución N° 224-SUSEPU-2025.

Considerando, el marco normativo y la situación vigente de la usuaria, no es compatible el beneficio en forma simultanea por lo que corresponde se proceda a la baja del beneficio en el servicio N° 292503, cuyo titular es la Sra. Silvia Antonia del Carmen Carretero, con domicilio en Av. Arturo H Illia N° 1512 dpto. 2 B° Los Perales.

Que, cabe mencionar que mediante Decretos N° 8675-IVSPTYV-2019, N° 8970-ISPTYV-2019, N° 10386-ISPTYV-2019, N° 501-ISPTYV-2020 y concordantes, el Señor Gobernador de la Provincia estableció para los usuarios del servicio de energía eléctrica el **Régimen de Tarifa Social** en todo el territorio provincial, pudiendo acceder al mismo quienes cumplan los requisitos normativos, **aun no siendo titulares del servicio eléctrico.**

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- EJE S.A. deberá proceder a dar la BAJA el Beneficio de Tarifa Social asignado al Servicio N° 292503 (TITS), cuyo titular es Sra. Silvia Antonia del Carmen Carretero, con domicilio en Av. Arturo H Illia N° 1512 dpto. 2 B° Los Perales – S.S. de Jujuy, quedando el servicio con categoría tarifa T1R.-



NATALIA BORDIGA
MESA DE ENTRADA
Admin. San Salvador
EJESA



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 181 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

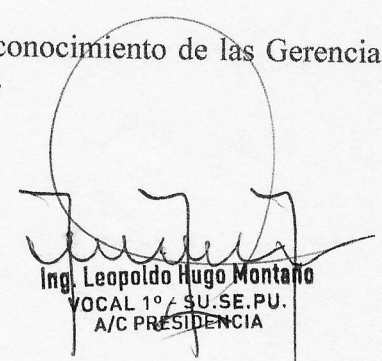
28 MAYO 2026

ARTICULO 2°.- En el plazo de cinco (5) días de notificada de la presente resolución, EJE S.A. deberá remitir a esta Superintendencia informe sobre lo dispuesto en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Notificar a EJE S.A. y al usuario. Dar a conocimiento de las Gerencias del Usuario y de Servicios Energéticos. Cumplido, archivar.-


Ing. Jorge Guillermo Cheli
Gerente Técnico de Servicios Energéticos
A/C Vocalía 2° - SU.SE.PU


Dr. Facundo Daniel López
VOCAL 2° - SU.SE.PU.
A/C VOCALIA 1°


Ing. Leopoldo Hugo Montaña
VOCAL 1° - SU.SE.PU.
A/C PRESIDENCIA